

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Exp.: A/OBR-045247/2022

Acto que se notifica: **COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES.**

Título del contrato: **“Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Leganés, sita en la Plaza de la Comunidad de Madrid, 5, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP)”.**

La Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 19 de junio de 2023, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y/u omisiones observados en la documentación administrativa presentada, así como la justificación de la oferta.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA POR CONTENER VALORES ANORMALES
ACONSSA, APAREJADORES CONSTRUCTORES, S.A. (A28947117)	- No ha presentado el <b>Anexo I.2. “Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Comunidad de Madrid”</b> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que debe presentarlo.  - Debe justificar su oferta por contener valores anormales.

- De conformidad con el artículo 159.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en el plazo de **3 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta información en el Tablón** de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), la empresa mencionada deberá justificar los términos de su oferta así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato en las condiciones ofrecidas y deberá subsanar los defectos y omisiones arriba indicados.
- La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campo:

Destinatario: **Área de Contratación (Jus.IyV)**

Registro: **Registro de Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

- La falta de contestación a este requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2. a) de la LCSP.
- Asimismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la citada LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

F mado d g almen e po CARRETERO CASELLAS MARTA  
Fecha 2023 06 19 13 57